

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, cuatro (04) de diciembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 94			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-407	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO DE OCCIDENTE	LINA ESPERANZA OCAMPO	DECLARA TERMINANDO PROCESO	30/11/2020	1	342
2017-319	EJECUTIVO	GERARDO NARANJO MOLINA	ALBA ADELA OCAMPO	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	02/12/2020	1	100
2018-283	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO BELTRAN	IVAN ELIAS HOYOS Y OTROS	CORRIGE PROVIDENCIA	30/11/2020	1	130
2018-428	EJECUTIVO	KAROL DAYAN FLOREZ	EDGAR ALEXANDER RENDON	NIEGA ENTREGA DE TÍTULOS	30/11/2020	1	76
2020-107	EJECUTIVO	JORGE LUIS OCAMPO	SIN NOTIFICAR	SOLICITA INFORMACIÓN AL JUZGADO DE FAMILIA	30/11/2020	1	79
2020-175	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SOIN NOTIFICAR	DECRETA EMBARGO	02/12/2020	1	69
2020-230	EJECUTIVO	JOSÉ ALCIBIADES ARANZAZU	SIN NOTIFICAR	REQUIERE APODERADO	30/11/2020	1	19

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38f510c82924a194a36cb92539d4727820ed56e4f3a5fc8abda88d43a041ef60

Documento generado en 03/12/2020 10:02:40 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>